



*Las condiciones de deuda son insostenibles, urge un ABC de la deuda.  
Las cifras fiscales necesitan un baño de transparencia.*

### Antecedente

La Contraloría General del Estado presentó el primer borrador del examen especial realizado a la deuda pública contraída entre el 2012 y mayo de 2017. Este control tiene dos objetivos: verificar el cumplimiento de disposiciones legales para contraer deuda y determinar cuál fue su destino efectivo. Según una versión preliminar de este examen, la deuda superó el techo legal del 40% en 2016. Al incluir las preventas petroleras, pasivos contingentes, deuda interna y deuda flotante, la deuda pública agregada asciende a \$65,750 millones, esto es 67.7% del PIB. Incluso considerando solo la deuda consolidada llegaría a \$50,500 (52.4%). El informe final de la Contraloría General del Estado determinará responsabilidades administrativas y penales.

### Análisis

**La falta de transparencia primó a la hora del endeudamiento.** Según declaraciones del contralor, Pablo Celi, la clasificación de reservadas de varias operaciones de deuda dificultó el proceso de evaluación de la deuda pública por la falta de información. Esto se debe a la falta de mecanismos para el control de las operaciones de endeudamiento. Es necesario implementar procedimientos de evaluación y seguimiento del endeudamiento público que garanticen la sostenibilidad fiscal. En Chile, por ejemplo, el congreso puede sugerir o realizar modificaciones al presupuesto del Estado. En Argentina, recientemente se aprobó una reforma que limita al Gobierno para tomar deuda. Ahora el congreso deberá autorizar el nuevo endeudamiento una vez conocido el propósito y justificación del mismo. Hay que tomar esa vía.

**Urge un ABC de la deuda.** Una de las razones de la opacidad al momento de contratar deuda fue las desventajosas condiciones en que se adquirieron. Alto costo y plazos cortos que comprometen la estabilidad fiscal. Dos serían los pasos a seguir: corregir los vacíos legales para asegurar transparencia y ejecutar el **ABC a la deuda**. Es decir, **A**largar plazos, **B**ajar intereses y **C**ambiar de acreedores. El re-perfilamiento de la deuda es imprescindible, pero ello requiere un compromiso serio de equilibrio fiscal y verdaderas medidas de reactivación económica.

**Condiciones del endeudamiento son insostenibles.** En octubre de 2016, tras la firma del Decreto Ejecutivo 1218, se dio rienda suelta al endeudamiento público. Se definió la deuda consolidada para dejar de considerar la deuda entre instituciones públicas en el cálculo del límite de endeudamiento. Este cambio se llevó a cabo justo cuando estaba por alcanzarse el techo del 40% de PIB. Lo bajó de 38% a 26% de un día a otro. El problema más grave que enfrenta la deuda externa es la proximidad de los pagos. Hasta el 2023 el Gobierno deberá pagar \$18,252 de los \$34,969 que debe (deuda externa). Es decir, el 52%.